

## TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA LITORAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL N° 4 de 2006, el Decreto N° 14/2012 del Ministerio de Energía y los Decretos N° 11/2012, 91/2016 y 51/2016, todos del Ministerio de Energía, Compañía Eléctrica Litoral S.A. informa que desde 1 de abril de 2017, aplicará a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación	Zona Tarif. ZT1 Comunas: Algarrobo, Casablanca, El Quisco, El Tabo	Zona Tarif. ZT2 Comuna Cartagena
<b>TARIFA BT-1 (caso "a")</b>		
Cargo fijo (\$/mes)	1.270,027	1.251,630
Energía base (\$/kWh)	139,731	137,849
Energía adicional de invierno (\$/kWh)	189,312	185,545
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1,479	1,479
<b>TARIFAS BT-1 (caso "b")</b>		
Cargo fijo (\$/mes)	1.270,027	1.251,630
Energía base (\$/kWh)	90,151	90,151
Cargo por potencia base (\$/kWh)	50,407	47,488
Cargo por potencia de invierno (\$/kWh)	33,803	33,803
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1,479	1,479
<b>TARIFAS BT-2 y BT-3</b>		
Cargo fijo BT-2 (\$/mes)	1.270,027	1.251,630
Cargo fijo BT-3 (\$/mes)	2.203,585	2.182,875
Energía (\$/kWh)	90,151	90,151
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)		
a) Parcialmente presente en punta	14.996,340	14.295,752
b) Presente en punta	19.391,177	18.559,230
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1,479	1,479
<b>TARIFAS BT-4.1, BT-4.2 y BT-4.3</b>		
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.1	1.270,027	1.251,630
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.2	2.203,585	2.182,875
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.3	3.009,096	2.645,909
Energía (\$/kWh)	90,151	90,151
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)		
a) Contratada o suministrada, por kW	6.651,891	6.145,181
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	12.739,287	12.414,050
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1,479	1,479
<b>TARIFAS AT-2 y AT-3</b>		
Cargo fijo AT-2 (\$/mes)	1.270,027	1.251,630
Cargo fijo AT-3 (\$/mes)	2.203,585	2.182,875
Energía (\$/kWh)	83,051	83,051
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)		
a) Parcialmente presente en punta	8.307,353	8.174,070
b) Presente en punta	10.163,620	9.994,793
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1,479	1,479
<b>TARIFAS AT-4.1, AT-4.2 y AT-4.3</b>		
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.1	1.270,027	1.251,630
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.2	2.203,585	2.182,875
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.3	3.009,096	2.645,909
Energía (\$/kWh)	83,051	83,051
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)		
a) Contratada o suministrada, por kW	4.347,683	4.205,514
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	5.815,937	5.789,280
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1,479	1,479

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente a impuesto al valor agregado.  
Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 11 de 2012.

## TARIFAS ELÉCTRICAS DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES

De conformidad con lo dispuesto en la LEY 20571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, Compañía Eléctrica Litoral S.A. informa que desde 1 de abril de 2017, aplicará dichas tarifas a las inyecciones por sector geográfico que a continuación se indican.

	Zona Tarif. ZT1 Comunas: Algarrobo, Casablanca, El Quisco, El Tabo	Zona Tarif. ZT2 Comuna Cartagena
<b>TARIFAS DE INYECCIÓN</b>		
Energía inyectada en baja tensión	90,151	90,151
Energía inyectada en media tensión	83,051	83,051

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente al impuesto al valor agregado.  
Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 71 de 2014.